

# LA UNION CONTESTANA

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Director: José Antonio Moltó Reig, Abogado, Plaza de Prim núms. 6 y 8.

Año I.

Redacción y Administración  
S. Cristóbal 2, entresuelo

Concentaina, 7 de Diciembre de 1901

Precio de la suscripción  
al trimestre 4.25 pesetas

Núm. 5

La ciencia

y la práctica

Estos dos principios, que debieran estar unidos y compactos, siendo el uno complemento del otro, son por desgracia los que se encuentran más distanciados, tratándose de política.

La ciencia política dice, que el único fin permanente del Estado es la declaración y realización del Derecho; la práctica política nos enseña (por lo menos en España) que el Estado en vez de declarar y realizar el derecho debe ocuparse, como se ocupa, de las formas sociales, no de las orgánicas y del protectorado mayor ó menor de los otros elementos, que según la ciencia, son fines secundarios ó de patronato.

Para probar el antagonismo que existe entre la ciencia y la práctica política basta fijarnos en los Presupuestos de la Nación donde se vé á las claras, que las atenciones de justicia, cuestan menos que la mitad de cualquiera otra atención secundaria.

La cosa es clara y mucho más si analizamos los sueldos que disfrutan los funcionarios administrativos comparados con los de los funcionarios judiciales encargados de aplicar el derecho, dando á cada uno lo suyo, según los principios inmutables de Justicia y con arreglo á la Ley.

Para ser Gobernador civil de una provincia, Delegado de Hacienda ó otro cargo administrativo basta ser cacique de una comarca, haber desempeñado dos veces el cargo de Diputado provincial (aunque sea un zoquete) y tener influencia con los que dirigen los destinos de la Nación,

Para ingresar en la carrera judicial se necesita haber cursado trece años para obtener el título de licenciado en Derecho, estudiar de nuevo para poder competir con sus contrincantes alcanzando ó logrando la plaza por medio de rigurosas oposiciones y tener una conducta intachable.

¿Y cual es el sueldo de unos y otros?

El Gobernador civil disfruta de nueve mil pesetas de sueldo ó más, el Delegado de Hacienda de

diez mil, mientras que el Juez de entrada no tiene más que tres mil setecientas cincuenta pesetas de sueldo, y para llegar á disfrutar el de cuatro mil quinientas, como de ascenso, necesita pasar diez ó doce años (esto con buenos padrinos) y para la de cinco mil quinientas, como de término, ha de estar por lo regular desempeñando el cargo ó cargos anteriores más de veinte años; mejor dicho la vida de un hombre.

Y esto no es lo peor, por que aun de este sueldo se le tiene que descontar el diez y seis ó veinte por ciento, y el estar á merced de un cacique á quien se le ocurra trasladarle de un extremo á otro de la Península, haciéndole gastar en viajes y mudanzas más del sueldo que cobra del Estado.

¿Como se quiere, que de este modo exista verdadera justicia?

Para cumplir los preceptos de la ciencia política, necesario es la separación de los poderes, haciendo el ejecutivo no se inmiscuya en el poder judicial; y como el principal fin del Estado es la declaración y realización del Derecho, necesario es que se aumenten los sueldos de la magistratura elevándolos ó igualándolos con los de la Administración.

Esto no puede hacerse, dado el modo como entienden los prácticos la política y lo único que deseamos es la restitución ó restablecimiento de los antiguos Fueros de Aragón y Valencia con la institución del *Justicia*; pues de otro modo y quedando el poder judicial supeditado al ejecutivo por medio del Ministerio de Gracia y Justicia, los jueces y magistrados no son más, que unos empleados administrativos, á merced de los veleidades de los partidos gobernantes.

Necesario es que acabe ese estado de cosas, y que los principios de la Filosofía del Derecho, alzándose del letargo en que la han sumido las conveniencias de los gobernantes, proclamen sus prestigios.

Para ello es necesario que los españoles honrados nos unamos y protestemos contra los que separándose de la verdadera ciencia del Estado, no se ocupan más que de falsearla para sostenerse en las altas esferas del poder.

Unámonos, pues, y tarde ó temprano nuestro será el triunfo.

LA REDACCIÓN.

## RELACIÓN

comparada de los contribuyentes de este pueblo á quienes correspondió el perdón por los daños sufridos en 1899, expresando la cantidad que les fué perdonada, y la que se les condona en el reparto de la contribución actual, de cuya comparación resulta que fueron excluidos 121 de los 217 de la siguiente relación, en el reparto.

(Continuación)

Núm. del expediente certificación Diputación	Número del reparto	Nombres y apellidos de los condonados.	Cantidades que se les condonaba en la Diputación		Cantidad que se les condona en el reparto		Diferencia de una y otra cantidad	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
76	147	Ramón Botella Espinós	828	16	934	16	106	
77	150	Rosa Botella Sodár	137	50	155	10	17	60
78	151	Santiago Masía García	173		195	14	22	14
79	152	Santiago Reig Aguilar	140	48	158	14	17	66
80	155	Teresa Sempere Valor	196	44	221	59	25	15
81	156	Tadea García Mataix	155	55	175	40	19	85
82	158	Vicente Frau Lloréns	383	52	432	61	49	09
83	159	Vicente Gisbert Gisbert	216	27	243	85	27	58
84	161	Virgilio Pascual Jordá	161	50	182	17	20	67
85	162	Virgilio Pascual Pascual	476	01	536	91	60	90
86	163	Venancio Riera Danés	63	30	71	40	8	10
87	164	Vitoria Botella Sodár	125	40	141	41	16	04
88		Raimunda Mul'or Blanes	276	38				
89	81	Antonio Bronat Soler	114	07	128	67	14	60
90	91	Carlos Perez Gisbert	23	82	26	87	3	05
91	104	Francisco Gosalbez Aparici	345	82	390	09	44	27
92		Bautista Jordá Serralta	21	23				
93		Bautista Moltó Mullor	50	98				
94		Bautista Moltó Segura	121	61				
95		Bautista Moltó Valls	21	19				
		Bautista Palaci Trenzano	48	01				
	66	Bautista Reig Valls	25	59	29	4	4	10
98		Bautista Sala Agu'ló	21	63				
99		Bautista Sellés Rotóns	112	84				
100		Bautista Valls Blanquer	40	50				
101		Bartolomé Palacios Valls	28	72				
102		Benito Reig Gisbert	101	10				
103		Beatriz Estaña Trenzano	35	71				
104		Buenaventura Reig Gascó	50	19				
105		Blas Cambra Ortiz	51	18				
106		Blas Pascual Martí	19	84				
107		Carlos Llopis Catalá	21	60				
108		Cayetano Jove Moltó	57	20				
109		Cayetano Pascual Sellés	23	41				
110		Cristóbal Perez Ferrer	22	70				
111	39	Consuelo Falcó Garrigós	85	71	99	43	13	72
112		Consuelo Miró Raduan	33	48				
113	69	Concepción Reig Gisbert	159	25	186	41	27	16
114		Clara Ferrando Martí	79	96				
115	55	Demetrio Moltó Gisbert	27	73	32	21	4	48
116		Demetrio Reig Sellés	44	84				
117		Diego Ferrandis Botella	42					
118	30	Dolores Dominguez Moltó	27	57	31	98	4	41
119		Dolores Enguix Ribelles	27	37				
120		Dolores, Enrique M. y M. Sellés Moltó	30	55				
121		Dolores Trenzano Ribelles	49	60				
122		Eduardo Botella Pérez	542	82				
123	6	Elias Brotóns Montaud	182	88	217	94	35	06
124		Elias Moltó Boatella	119	03				
125	19	Enrique Carbonell Mollá	156	53	181	57	25	04
126	41	Enrique Gosalbez Puig	66	06	76	63	10	57
127		Enrique Moltó Valls	119	04				
128		Enrique Seguí Aracil	28	75				
129		Enriqueta Falcó Barrachina	59	52				
130		Emilia Reig Aguilar	132	92				

(Se continuará.)

## Conchas y Concepciones

El ocho del corriente mes ó sea mañana, es el en que celebran sus días las Conchas y Concepciones.

No os creáis que las Conchas de que hablo son las del mar, conocidas vulgarmente por almejas ú ostras,

Son otra clase de Conchas de carne y hueso; y por cierto que algunas de ellas poseen atractivos tan poderosos que nos hacen exclamar:

Al mirar á esa Concha hasta los ángeles se alegran.

Peró todas ellas son esquivas ó por lo ménos muy recatadas sin permitir se les gaste broma alguna.

Por fortuna hay un día en el año en que podemos esparcirnos á nuestras anchas, sin que se ruboricen, ni tomen á mal nuestra chanza.

Este día no es otro que el día de su Santo, el de la Inmaculada Concepción de María.

Joven conozco, que está aguardando como quien espera el maná el 8 de Diciembre de cada año.

Uno de estos jóvenes me encontró días pasadas por la vía, y llamándome con gran misterio me dijo: — ¿Sería V. tan amable de presentarme el día de la Purísima en casa de Conchita Zumicri?

— Y que interés tiene V. en que le presente? — Hombre, sería un favor grandísimo que le agradecería toda la vida, pues hace ya mucho tiempo deseo dirigirme á esa chica y siempre la encuentro uraña con migo.

— ¿Y cree V. que presentándole yo, le haya más caso?

— No es eso, sino que como el ocho es su Santo, estará regularmente alegre, y esouchará mis palabras con benevolencia.

— Si lo cree V. así, cuente con migo para presentarle.

Me separé de este sujeto y al poco tiempo encontreme con otro que me dijo:

— ¡Amigo mio! que ganas tengo de que llegue el día ocho.

— ¿Por qué? le pregunté.

— Por que ese día podré decirle á Concepción, bonita, carita de ángel y otras cosas por el estilo.

— ¿Pero que hoy no se lo puede decir también?

— No; por que si se lo dijera se enfadaría y el día de su Santo no se enfada.

Y en verdad, que yo también deseo, que llegue ese día, no para requebrar á las Conchas y Concepciones, á quienes deseo lo pases con toda felicidad, sino por que tengan alguna expansión los dos jóvenes de cierto genio, á que antes me he referido.

E. BARRACHINA



## A los contribuyentes

Estudio sobre el recargo de las partidas fallidas de este Distrito municipal.

(Continuación.)

La declaración del segundo grado de apremio lleva aparejada la ejecución de bienes previo embargo de los mismos (68) que habrá de sugetarse al orden siguiente:

A Dinero metálico ó billetes del Banco de España.

B Efectos públicos.

C—Alhajas de oro, plata y pedrería.

D—Créditos realizables en el acto.

E Frutos y rentas de toda especie.

F—Bienes semovientes.

G—Bienes muebles.

H—Sueldos ó pensiones.

I—Créditos y derechos no realizables en el acto, garantizados con prenda ó hipoteca.

J Bienes inmuebles.

Quando los Agentes ejecutivos encuentran á los contribuyentes morosos en posesión de los bienes señalados con las letras A, B, C, D, F, G, H, I, el procedimiento no ofrece dificultades, y el expediente se tramita sin dilaciones y en breve plazo; más cuando los contribuyentes contra quienes se procede solo poseen los bienes indicados en la letra E aparecen un sin número de dificultades, que entretienen el procedimiento hasta hacer necesarios por completo todos los plazos concedidos.

Entre estas dificultades las hay de naturaleza tal que obligan á los encargados del procedimiento á confiarse en el embargo de los bienes á que se refiere la letra F.

Todos los que (sean cuales fueren las circunstancias que les obligan) han tenido ó tienen que entretener en la tramitación de los expedientes que nos ocupan, saben á que dificultades aludo, por haberse visto precisados á intervenir en las luchas entre el Depositario de los bienes embargados cuando estos son frutos pendientes de recolección, y los contribuyentes dueños de los mismos.

Son muy pocos los propietarios contra quienes se haya hecho embargo de frutos pendientes de recolección que crean apesar de haberles enterado, que perdieron el derecho á estos frutos y más principalmente á su custodia y recolección. Por esto repito, que ningún Agente ejecutivo ha dejado de intervenir en las luchas entre Depositarios y contribuyentes, confiados en realizar las cuotas pendientes de cobro, con el embargo de bienes inmuebles.

La intervención en aquellas luchas y la confianza en nuevo embargo de otros bienes, para hacer efectivos los descubiertos que se persiguen, son motivados por

les graves perjuicios que resultarían al moroso entregándole á la justicia para que le impusieran el castigo señalado por una ley, que obligado á conocer, ignora.

Pensad la situación del Agente que tal denuncia hiciera y las simpatías que ganaría del denunciado y sus convecinos y si estas consideraciones no son motivo sobrado para justificar su conducta confiándose en nueva operación, que asegure los derechos del Estado sin apelar á medios tan violentos.

A más de los contribuyentes de que acabamos de ocuparnos hay especialmente en Cocentaina, un gran número, la mayor parte, contra los que no pueden hacerse otra clase de embargos que los de bienes inmuebles; y son, los pequeños propietarios, obligado á ganar jornal como braceros fuera de su propiedad, para poder atender á sus necesidades y muchos, que por carecer de este medio de atenderlas, se ven en el triste caso de aprovecharse, como de un bien, de tomar cantidades á préstamo á cinco céntimos de interés por semana y juro.

De unos y otros contribuyentes, de todos los que están en descubierta con la Hacienda, se pide certificación á los Alcalde y Secretarios de los Ayuntamientos de las fincas que tengan amillaradas con expresión de todos los datos necesarios, para que los Registradores de la propiedad puedan hacer la anotación preventiva de embargo de las fincas expresadas en el Mandamiento presentado al efecto por el Agente ejecutivo encargado del procedimiento.

Hecha la anotación preventiva de embargo se procede á las subastas de las fincas embargadas adjudicadas á los mejores postores y en defecto de estos á la Hacienda; con lo que se dá por terminado el procedimiento de apremio ó ejecutivo.

## Carta de Alicante.

Damos cabida con especial satisfacción al remitido que nos envía nuestro distinguido amigo el Sr. Moltó, celoso Presidente de nuestra Junta de defensa, por la acertada dirección que ha sabido imprimir á este debate, en que tan briosamente sale por los fueros de nuestra sociedad, desdeñando á un lugar secundario, el farrago de insultos que á nuestra «Unión Económica» y personalmente á nuestro correligionario, ha inferido el Sr. Carbonell, en un manifiesto electoral primero y en lo que llama autocritica despues. La elevación en las ideas y la distinción en el procedimiento de nuestro amigo, contrastan visiblemente con el atolondramiento y la garrulería de nuestro adversario del que Dios nos libre si algún día tuviéramos algún trapito en colada, tal afición demuestra por el escándalo.

He aquí el remitido de refe-

rencia para que formen juicio nuestros abonados:

Sr. Dr. de LA UNION CONTESTANA.  
Mi querido amigo y correligionario: Despues de hechas públicas por el señor Carbonell en la autocritica de su manifiesto electoral, cuestiones de índole privada, y admitiendo como mas ó menos sinceras las explicaciones, evasivas y gramaticas con que quiere justificar su falta de intención en ofenderme, para dar por terminada esta contienda que no debió nunca descender al terreno de los personalismos y menos al de las historias y malquerencias privadas, para que el público juzgue de la caballerosidad de mi adversario y de la diferencia entre la humildad de su correspondencia particular y la causticidad de la pública, paso á copiar las cartas que han mediado con este motivo. He aquí mi primera:

Alicante 15 de Noviembre de 1901.— Sr. D. José María Carbonell.— Cocentaina.

Muy señor mio: He visto su manifiesto electoral con todas las ofensas que usted ha querido inferirme; yo soy hecho que al firmarlo es porque empieza á sentirse ya hombre, y no rehuirá darme las explicaciones á que tengo derecho, sino quiere que se le trate como á un canalla; por consiguiente, promediando la distancia que nos separa, podremos tener la entrevista que diera fin á todos los enojos que siento por mí.

En espera del día próximo que usted elegirá y del lugar en que nos tengamos que ver, queda de usted afmo y s. s.

José Moltó.

A esta carta contestó el Sr. Carbonell con la que le transcribo:

Cocentaina 17 de Noviembre de 1901.— Sr. Presidente de la Unión económica contestana.

Muy señor mio: Por deber de cortesía contesto á la suya del 15, la cual no tenía necesidad de haber certificado pues no he de rehuir, sea por carta sea por entrevista, darle cumplidas explicaciones de palabras y conceptos, que yo no creo ofensivos para usted, antes al contrario, lo son mas los dirigidos á los nuevos concejales de la situación... en su manifiesto del tres del actual, por cuyas frases demando las debidas satisfacciones á que tengo derecho.

Congratulome de lo que dice: «al firmarlo sospecho que empieza á sentirse hombre...» pues se me presenta oportunidad para desvanecer dudas y recelos que pueda abrigar, y declarar como caballero; 1.º Que yo ni mi hermano somos autores del cébre papelito por el que usted nos persiguió, 2.º Que tampoco soy autor de la carta inserta en el *Heraldo de Alcoy*, á la que creo hace usted referencia en lo de *sandeces anónimas*.

Queria estenderme más, pero como quiera que usted, según acabo de leer, ha de contestarme en el número próximo de la UNION CONTESTANA, aplazo para entonces contestación mas detallada, y según sea la suya, será la mia, privada ó pública.

Queda de V. atento y s. s.

José María Carbonell

Mi contestación á esta es como sigue:

Alicante 21 de Noviembre de 1901.— Sr. D. José María Carbonell.— Cocentaina.

Muy señor mio: En contestación á la de usted, fecha 17, he de significarle que el manifiesto firmado por mí, nada contiene que sea personal para usted y si le ha podido molestar el que nosotros suponíamos á los candidatos que presentara la situación interesados en continuar sus ilegalidades, para cualquiera pudiera ser más ó menos gratuita, menos para usted que no solamente está beneficiado en la condona, tiene toda su familia favorecida en ella, sino que por su hermano Alcalde y por el otro hermano, tiene usted como todos sabemos razones poderosas como ninguno de los candidatos para continuar en que la luz y la legalidad no se hagan en este asunto, del que vendría distanciado si hubiese, se renunciado á su parte en el perdón, mostrándose opuesto á los manejos que conleccionaron el reparto y presentándose á las elecciones con sus fuerzas pro-

plias  
por q  
es de  
teresa  
ment  
Ja  
único  
homb  
mente  
antes  
quiere  
su he  
frió:  
bajo  
agena  
la pa  
usted,  
prefer  
los cu  
pncip  
ve de  
el pre  
mient  
cido p  
S  
al cre  
do ni  
mente  
supie  
se lo  
crito  
aquel  
todos  
como  
ción  
otras,  
la U  
el de  
cereb  
rrom  
satán  
otros  
verse  
centr  
perse  
perso  
no lo  
los h  
para  
más  
sido  
tendr  
delar  
D  
perío  
neces  
á su  
I  
privat  
esto  
única  
circu  
critic  
ral,  
com  
cual  
nuac  
lácu  
que  
que  
cart  
con  
Sr.  
ver  
cion  
en  
nada  
crup  
par  
de  
enc  
par  
des  
cua  
Con  
nan  
pal  
ción  
do  
des  
alt  
Co  
me  
vis  
re  
co  
leg  
co

pías y no apoyado por las de la situación, por que de lo contrario, como hijo que es de lo que impera, no solo estará interesado en continuar, sino verosimilmente comprometido y obligado.

Jamás he perseguido á nadie, lo único que he hecho, ha sido defender mi honor ó mis intereses anonima ó ilegalmente maltratados, usando siempre, antes como ahora, de lenidad; en la querrela que interpusé y condenaron á su hermano, positivamente él llevó el manuscrito á la imprenta y por esto sufrió: usted quiere aunque tarde, que bajo palabra de caballero se le crea ageno á aquella cuestión indigna, y si la paternidad de todo aquello no fué de usted, le debió tocar tan de cerca, que prefirieron ustedes que se cumplieran los cuatro años de condena y sufrir la sanción pública, antes que dar el nombre del autor ó autores: entonces como al presente, he tenido que defenderme mientras mis contrarios han permanecido pertrechados en mi daño.

Sufre una obsesión respecto á mi al creerse perseguido y aludido, cuando ni remotamente cruza usted por mi mente; el remitido del *Heraldo de Alcoy* fue enseguida por el Sr. Director quien se lo había llevado, quien lo había escrito y hasta que no se lo habían pagado; aquel escrito lleva la cara de su autor, todos se la vimos, hasta el Sr. Canalejas, como veo yo en el manifiesto de V. la intención encubierta unas veces, manifiesta otras, de ofenderme: todo aquello de que la Unión Económica está cimentada en el despecho, lo de hojas difamatorias, cerebros extraviados, corazones corrompidos, organismos infectos de rabia satánica, puede creerse que interesa á otros, tanto como á mí, pero lo de moverse por rencor inveterado, odio reconcentrado y que no cejó en la manía de perseguir á su familia, esto es directo, personal, ofensivo; y con serlo mucho, no lo es tanto como el poner en duda los honrados medios de que me valgo para lograr mis fines, lo cual no admite más que una reparación pública como ha sido la ofensa, porque de no dármela tendrá usted que sostener eso mismo delante de mi.

De la cuestión pública se trata en el periódico, de la privada es de lo que necesariamente ha de dar explicaciones á su s. s.

José Moltó

Involucrando el Sr. Carbonell lo privado con lo público, y posponiendo esto que es lo principal á aquello que unicamente nos interesa á nosotros dos, circuló otro impreso, que titula Auto-crítica de su propio manifiesto electoral, sin pie de imprenta, para probar como trata á la administración, y el cual me incluye en la carta que á continuación copio, dando con ello un espectáculo que bien he procurado evitar y al que vengo obligado á contribuir, mal que me pese con la publicación de estas cartas, toda vez que el impreso es ya conocido.

La de referencia dice así:  
Sr. Presidente de la Unión Económica.  
Muy señor mio: Por la adjunta hoja verá usted que le doy amplias explicaciones sobre frases y conceptos emitidos en mi manifiesto del 8 del próximo pasado Noviembre.

Ya verá usted que analizo con escrupulosidad los párrafos 1.º, 2.º, 6.º y 7.º para demostrarle que no he tenido ánimo de ofenderle, ni ha habido intención encubierta según supone usted. La reparación ha sido tan pública como usted deseaba y debe quedar satisfecho.

Daba yo por terminado mi escrito cuando al recibir el núm. 3 de la UNIÓN CONTESTANA, y leer su carta, con repugnancia he tenido que ocuparme de dos palabras que me han llamado la atención. Dispense si en algo le he molestado nuevamente, deséole mil prosperidades, vivir en paz, quedando de usted altmo. s. s.

José María Carbonell

Concentina 1 de Diciembre de 1901.  
Después de lo transcrito, resumamos Sr. Director para no perder de vista nuestro objeto, el motivo que nos reunió y sigue dándonos alientos para continuar esta campaña emprendida de legalidad y moralidad administrativa: coloquémonos á bastante altura para

despreciar tantos y tantos ataques personales que se nos oponen, como uno de los obstáculos para dificultar nuestra marcha; y si el público responde á nuestra solicitud, leña al monte, para que no crean que todo es orégano; yo la llevaré á costales á fin de que se encienda y arda, y la llama crezca, suba, se eleva y purifique esa atmósfera insana en que se mueven esos políticos en busca del pan, y una generación nueva entusiasta, vigorosa, influya y mejore los destinos de esa villa, tanto más querida cuanto más desgraciada.

Nuestra es la victoria, uno de nuestros adversarios que quiso levantar la voz muy alto, que ha dicho de los expedientes de condona y de fallidos? ¿que datos ha rectificado de los que usted primero y después yo, hemos apuntado? ninguno, ni tan siquiera osó intentarlo: el mutismo, pues, el mutismo que con elocuencia abrumadora decreta nuestro triunfo, y sella el labio, tan solo abierto á la suposición maliciosa y al desplante: si es verdad que la boca habla de lo que sobra al corazón, ya sabe usted y lectores de que tiene el pecho lleno el Sr. Carbonell: caballero de la triste figura sobre ridícula esoba y con un estado pasional que dá lástima, ni tan siquiera acierta á sostenerme el tratamiento, ni guardar los mútuos respetos que quiere se tengan la buena crianza: quiere sacarme al balón público, y nos cuenta (que obcecación), la historia criminal de su familia: razón tuvo A. Chamartín al decir que en los siglos que no hay un D. Quijote, todos se convierten en Sanchos.

Adelante, Sr. Director, todas las cuestiones se resuelven á la corta en favor de los intereses, y a la larga en favor de las ideas; la nuestra es hermosa, cautiva hasta los contrarios, nadie se atreve con nosotros, al menos en público, si permanecemos unidos, si conservan la fe viva, inspiradora de los grandes afectos, y no cuentan los sacrificios que hay que hacer para vencer en tan descomunal empresa, nuestro es el triunfo que es el triunfo de la Legalidad y Moralidad Administrativas.

De usted altmo. s. s. q. b. s. m.

José Moltó Boatella

Alicante 4 de Diciembre de 1901.



## Carta de Denia

Señor Director de la UNIÓN CONTESTANA.

Muy señor mio: Por el *Mercantil Valenciano* he sabido la publicación de su periódico que se propone combatir el caciquismo «canalejista», ruego á V. se sirva tenerme por suscriptor desde el primer número y corresponsal en esta Ciudad, pues considero como un deber nacional combatir el charlatanismo político, causa principal de nuestra ruina. Esta clase de hombres, que hablan bien y obran mal, que lo mismo rezan el rosario en Pego, que cantan la marsellesa en Gandia y no persiguen otro fin que su encumbramiento y medro personal, son yerba ponzoñosa que debiera arrancarse de nuestros campos, sin dejar raíz, ni semilla que la reproduzca.

Partidario del anticaciquismo y enemigo de los hipócritas y soberbios, deseo ser útil en lo poco que valgo, á todos los que se propongan el mismo fin.

No le envío el importe de la suscripción por no haber leído el periódico; ni ningún prospecto.

Con este motivo se ofrece de usted su altmo. s. s. q. b. s. m.

Miguel Durá Garces

Denia y Noviembre 13-1901



## Crónica local.

Tenemos entendido, que el digno é ilustrado letrado de esta Villa D. José López Miró ha hecho formal renuncia del cargo de Juez Municipal suplente por rozamientos ocurridos entre dicho señor y el Juez Municipal D. Miguel Estéve. Ne nos extraña que sea esta la causa de la determinación del Sr. López que tan á gusto de todas las opiniones ejercía la suplencia del Juzgado municipal, dado el carácter violento y quisquilloso del Sr. Estéve. También según nuestras noticias el nombrado Juez municipal hiere en continuo j que al Secretario del Juzgado D. José Catalá Juan persona que por la amabilidad de su carácter y probada aptitud demostrada en más de 15 años de ejercer su cargo con el beneplácito y satisfacción de cuantos jueces han sido en ese tiempo, merece las simpatías de todo el vecindario. Tenga la seguridad D. José Catalá que no ha de faltarle nuestro modesto, pero decidido concurso, contra cualquiera arbitrariedad de que puedan hacerle víctima; y á los Sres. Juez de primera instancia de este partido y Presidente de la Audiencia territorial les llamamos respetivamente la atención para que si lo entienden procedente (cual es nuestra opinión) procuren moderar las genialidades del Sr. Estéve, pues de otro modo no sería extraño ocurriera algún conflicto lamentable.

El día 29 del último noviembre ocurrió una sensible catástrofe, que añadir á la ya larga lista de las sucedidas en las obras del ferrocarril de Onteniente á Alcoy. Dos pobres obreros fueron víctimas de la explosión de un barrero cargado al parecer días antes, ocasionando la muerte instantánea de uno de ellos, cuyo cadáver estaba horribilmente mutilado y fallecido el otro al día siguiente después de atroces sufrimientos.

Sin perjuicio de ocuparnos extensamente en otro número de exponer ceanto á nuestro juicio es causa de tan deplorables accidentes nos limitamos por hoy, en nombre de los sentimientos humanitarios y del derecho á la vida que tienen los infelices obreros tanto como el que más á protestar contra la codicia de los patronos que por no gastar un puñado de pesetas en aparatos protectores ó mejor organización personal y material de los trabajos, hacen posibles estas lamentables ocurrencias.

A las familias de los desgraciados víctimas les enviamos desde

estas columnas nuestro más sentido pésame, ofreciéndonos lo mismo que á todos los obreros, para cuanto podamos hacer en su beneficio. De las autoridades á quien incumbe el esclarecimiento del hecho esperamos el mayor celo y actividad para si cabe la responsabilidad criminal sea exigida sin contemplación á nada ni á nadie.

Leemos en nuestro apreciable colega de Denia «El Amigo del Pueblo».

«Del distrito de Villajoyosa, sabemos poco ó casi nada: no así del distrito de Pego, del que quiere enseñorearse Canalejas, no para que sea la Covadonga desde donde empiece la reconquista de las libertades pátrias, sino el Guadalete donde perdamos las que tenemos, y convertir esto en kábila donde reine el más asqueroso caciquismo; porque este democrata de nombre, nos resulta un tiranuelo que por debilidades del jefe del gobierno, dispone á su antojo de los golillas; y los juzgados en manos de secuaces suyos son un peligro para los ciudadanos honrados que tienen la desgracia (ó la suerte, moralmente considerada la cosa) de no seguir su política.»

Ya ven los fusionistas de la localidad, tan decididos partidarios del Sr. Canalejas, por las ventajas materiales que ello les reporta, como no somos nosotros solos los que tratamos de combatir el funesto caciquismo implantado por dicho Señor, á pesar de sus títulos de democrata y de los sueños, que habia tenido, según dijo en el discurso pronunciado como mantenedor de los juegos florales de Almería. Como tenemos completa convicción de que el Sr. Canalejas solo se preocupa de su medro personal y de satisfacer su ambición desmedida, importándole un comino los legítimos intereses de sus representados, como lo demostró dejando intacto el telegrama que le dirigió la Junta de defensa protestando de las fechorías administrativas realizadas por sus amigos de esta Villa, bajo el pretexto de condona de la contribución territorial, tratamos y trataremos por cuantos medios esten á nuestro alcance de presentarle ante la opinión tal como es para que los pueblos donde aspira á ejercer su influencia sepan á que atenerse.

El último domingo por la tarde llegó á esta Villa D. Vicente Sorita con el carácter de visitador diocesano que le ha conferido el Exmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis para realizar la visita pastoral, siendo recibido por las Comisiones de los Reverendos Cleros parroquiales y municipio, á la que se asociaron muchos particulares. Permanecerá en esta villa hasta el día ocho en que predicará.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

# GUANO extra OHTLÓM

Abonos especiales para cada tierra  
y cultivo

Primeras materias para abonos

Producciones garantizadas

## ENRIQUE SELLES MOLTO

VILLANUEVA DE CASTELLON (VALENCIA)

*Agricultores: si quereis obtener buenas cosechas, abonad  
vuestras tierras con el guano extra Ohtlóm*

CONFITERIA, REPOSTERIA  
Y FABRICA DE TURRONES  
DE

### JUAN SENABRE

31 calle Mayor 31

### CONCENTAINA

Turrones superiores en blandos finos, duros y entreduros  
Superiores.

Tambien se montan ramilletes, tortadas de todas clases,  
precios y gustos

Se sirven encargos para dentro y fuera de la población.

CONFITERIA  
Y FABRICA DE TURRONES  
DE

### Juan Bta. Mollá é hijo

Casa fundada en 1750

Especialidad en turrones, pasteles, peladillas  
Y DULCES DE TODAS CLASES.

25 calle Mayor 25

### Concentaina

SE ADMITEN ENCARGOS

Establecimiento Tipografico

DE

# JOSE P. BOTELLA

San Nicolás, 27, - Alcoy.

*Impresiones de lujo y económicas*

Año  
la r  
Hé  
simple  
aquí u  
escolás  
non ese  
sea y  
pero to  
Santos  
contra  
las ab  
cos, es  
positiv  
contin  
ejempl  
La  
mento  
gumen  
modo c  
es la r  
Si  
trospec  
rodean  
con la  
¿Q  
que sig  
reses d  
en el r  
que se  
la cond  
cho po  
Diputa  
á seten  
cho?  
En  
la sim  
ministr  
ciencia  
la sin  
politic  
altos p  
quienes  
En  
Económ  
gia, en  
para r  
hecho  
existe  
sinraz  
venier  
Ra  
tenga  
que es  
falten;  
fundan  
dar cu  
cemen  
Sin  
Cocent  
tidas e  
ornato  
é inm  
zón de  
de nue  
Y  
que po  
de la s  
en la  
labra